

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 10735

#### MURCIA

##### Contratación de obras

**Objeto.** La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo de «Pavimentación en Avenida Marqués de los Vélez y calle 'Y' de Murcia».

**Plazo de ejecución.** Un mes.

**Plazo de garantía.** Un año.

**Presentación de pliegos.** En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen, hasta las catorce horas del día siguiente en que finalice el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Apertura de pliegos.** A las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la Gerencia de Urbanismo.

**Expediente.** El proyecto, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el referido Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo.

**Pliego de condiciones.** Asimismo, queda expuesto al público en el citado Servicio, el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado en Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

##### Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., y D.N.I. número..., expedido en..., el... de... de..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del

Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 3 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 10744

#### CARTAGENA

##### Negociado de Contratación

#### EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Urbanización del recinto Residencia de Disminuidos Psíquicos en La Guía», realizadas por don José María de Santiago, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10747

#### MURCIA

##### Gerencia de Urbanismo

#### ANUNCIO

**Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago de Murcia**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago de Murcia, cuyas Normas Urbanísticas son del tenor siguiente:

Se estará a lo dispuesto por el P.G.O.U. de Murcia, para la manzana objeto de este P.E.R.I. y son las siguientes:

**Zona 2.d.** «Transición de ensanche en renovación»:

**Concepto:** El dispuesto en la Norma 2.d.1.

**Ordenación:** Mediante este P.E.R.I.

**Condiciones de volumen:** Volumen correspondiente a  $8\text{m}^3/\text{m}^2$  de parcela bruta = 24.060,48  $\text{m}^3$ .

**Altura máxima permitida:** 6 plantas equivalentes a 19 m.

**Ocupación:** 100%.

**Uso:** Terciario hotelero.

**Aparcamiento:** Se establecerá como mínimo dos plantas de sótanos destinados para aparcamiento, vinculados registralmente a la instalación hotelera y una planta más opcional para otras vinculaciones.

El acceso al aparcamiento se efectuará por cualquier calle menos por Condestable y de forma preferente por Jerónimo de Roda, de acuerdo con los informes de los Servicios Técnicos Municipales y de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

**Condiciones higiénicas:** Las dispuestas en las Ordenanzas Municipales en lo que se refiere a composición interior, aberturas, patios e instalaciones.

**Resto de condiciones:** Se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales del P.G.O.U. de Murcia.

**Plazo de solicitud de licencia:** Se establece como plazo para solicitar licencia de edificación, el de (2) años, de acuerdo con la D.T. Tercera de la L.R.R.U.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 23 de septiembre de 1991.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.